



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00523142- -UNC-ME#FCE

---

9ª Ord.

VISTO:

El pedido presentado por los/las Consejeros/as Estudiantiles de la agrupación Franja Morada, en relación a la implementación de medidas de adecuación al vencimiento de regularidades vigentes y a los requisitos de inscripción al cursado, en el marco de las medidas de fuerza decididas por el gremio ADIUC para el segundo turno de la primera época general de exámenes de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al día de la fecha, se ha constatado que algunas de las mesas de exámenes previstas no se han llevado a cabo, por la adhesión de los/las docentes a cargo a la medida de fuerza;

Que las inscripciones para el cursado del segundo semestre del 2024 se desarrollarán desde el 31 de julio hasta el 4 de agosto inclusive; por todo ello,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Manifestar la preocupación de este H. Cuerpo por la situación Presupuestaria general que atraviesan las Universidades Nacionales en un todo de acuerdo con la DHCS N° 5/2024 y en particular de la situación salarial docente y nodocente.

Art. 2º.- Declarar que la primera época general de exámenes de 2024 no ha sido normalmente desarrollada, y por consiguiente prorrogar el vencimiento de las regularidades vigentes en aquellas divisiones cuyas mesas de exámenes no se hayan realizado, por el término de una época general de exámenes normalmente desarrollada.

Art. 3º.- Establecer un régimen condicional especial que autoriza a estudiantes a cursar materias del segundo semestre del presente año sin aplicar las disposiciones vigentes en materia de correlatividades.

Art. 4º.- La inscripción según lo dispuesto en el artículo anterior, tendrá carácter provisorio y será confirmada siempre que los/as estudiantes regularicen su situación alcanzando los requisitos de correlatividades al finalizar la próxima época general de exámenes normalmente desarrollada.

Art. 5º.- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la implementación y la difusión de

estas adecuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO